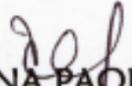




Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00012-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo, el cual el doctor WILFRIDO LOPEZ POLO solicita que se requiera a SANITAS EPS. Sírvase a proveer.
Soledad, 31 de julio de 2020


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 11 de noviembre de 2020.

Sea lo primero advertir que mediante auto de fecha 28 de enero de 2020, este Juzgado resolvió admitir la cesión del crédito que se ejecuta en el presente proceso, y como consecuencia de ello, reconocer personería jurídica al doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO. No obstante lo anterior, al hacer una nueva revisión del escrito de cesión, se observa que nada se dijo respecto a la representación judicial del cesionario, por lo que no debió el despacho reconocerle personería para actuar al mencionado profesional del derecho. Por lo anterior, conviene dejar sin efectos lo resuelto en el numeral 3 de la citada providencia.

Por otro lado, el doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO, solicita que se oficie a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a fin de que indique quien es el empleador cotizante del cual es beneficiario el demandado-. Frente a tal solicitud, el despacho advierte que no es posible darle trámite, en razón a lo manifestado anteriormente.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

1. Dejar sin efectos lo dispuesto por este despacho en el numeral 3 del auto de fecha 2 de diciembre de 2019, por lo expuesto en las motivaciones de esta decisión.
2. Abstenerse de dar trámite a la solicitud elevada por el doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 63, hoy 12/NOV/20
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

HC

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3
Telefax: (5) 3885005 Ext. 4023
Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad, Atlántico, Colombia

